

Bogotá, D.C., enero de 2013

Señor (a)
JEFE DE PERSONAL
Empresa Afiliada
Ciudad

ASUNTO: Certificados escolares

Estimado(a) señor(a)

Con el fin de dar continuidad al pago del subsidio familiar en dinero a los trabajadores afiliados con personas a cargo entre 12 y 18 años, anexamos listado y formatos de certificados escolares para su trámite ante la entidad educativa.

Recomendamos tener en cuenta para quienes es necesario presentar el certificado lo siguiente:

- 📖 El plazo para devolverlos diligenciados vence el 1 de marzo de 2013.
- 📖 Sí devuelven certificados en blanco aclarar el motivo: no estudia, labora y/o está prestando servicio militar.
- 📖 Sí el trabajador es retirado, enviar comunicación indicando la fecha de la novedad.
- 📖 En caso de extravío del formato, remitir certificación expedida por el establecimiento educativo con los siguientes datos: Nit y razón social de la empresa, identificación y nombre del trabajador.
- 📖 Si la persona a cargo es discapacitada es necesario enviar certificado de la Junta Regional de Invalidez o de la entidad de salud a la cual se encuentre afiliado especificando la enfermedad y porcentaje de invalidez con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.
- 📖 Es necesario que los trabajadores tengan en cuenta las recomendaciones e instrucciones dadas al respaldo del formato.
- 📖 Recuerde que el trabajador perderá el derecho al subsidio monetario por cada mes de mora en la presentación de dicho documento.

NOTA IMPORTANTE:

Se realizó cruce de información con la Secretaría de Educación de Bogotá y no se solicitará certificado a las personas a cargo relacionadas en la segunda parte del listado.

Agradecemos transmitir esta información oportunamente a sus colaboradores.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO SALGAR VARGAS.
Jefe Departamento de Subsidio